

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 1970

NÚM. 176

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Ídem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR N.º 51

De conformidad con lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1935 y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de julio pasado (*Boletín Oficial del Estado* del día 17 siguiente), por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional para la campaña 1970-1971, este Gobierno Civil ha acordado autorizar la caza de la codorniz y tórtola durante el período comprendido entre el 30 del presente mes de agosto y el 20 del próximo mes de septiembre, ambos inclusive, en esta provincia.

Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas y demás Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciar todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente Circular.

León, 5 de agosto de 1970.

El Gobernador Civil Accidental,

4067 Francisco Jiménez Serrano

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado la incoación de expediente de expropiación forzosa de todos los bienes o derechos comprendidos en la zona de la Cueva de Valdorquero, Ayuntamiento de Vegacervera, en esta provincia, que estén dentro de los límites figurados en el proyecto redactado por el Ingeniero de Montes D. Aureliano Criado, y que se reproducen a continuación: Norte, La Atalaya, Loma de la Escobosa y Collada de la Manrosa; Sur, Collada la Muezca, Peña Viva o del Palo y Collada de la Moneca; Este, Pico de San José, y Oeste, Peña Alta, La Salguada, Collada del Sañotero y

carretera de acceso a la Cueva. Todo ello con una superficie de 76,929 Ha.

Siendo en su mayor parte monte de utilidad pública, pero habiendo indicios de alguna posesión privada, cuya identidad se desconoce, se hace público para que en término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de derechos o propietarios de las fincas presentar en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Diputación, relación de estos bienes o derechos, a fin de poder identificarlos y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.

En el propio Negociado de Intereses Generales pueden examinar el plano de la zona cuya expropiación se intenta.

León, 3 de agosto de 1970. — El Presidente accidental, Florentino Argüello. 4056

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Anuncio de subasta de arcilla

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

Un volumen mínimo de arcilla de 100.000 m. c. a extraer del paraje "El Telégrafo", sito en el monte de U. P. núm. 94, perteneciente al pueblo de Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.—Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de septiembre del año 1980.—Precio base de tasación: 1.000.000 de pesetas.—Precio índice: 2.000.000 de pesetas.—Fianza provisional: 1.500 pesetas.—Garantía definitiva: 6.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Velilla de la Reina el día quince de septiembre de mil novecientos setenta a las doce horas, pudiendo presentarse las plicas hasta las trece horas

del día anterior al de celebración de la subasta.

Dado que el remate se adjudicará con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo total señalado, siempre que el precio resultante no sea inferior a diez pesetas metro cúbico.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse el aprovechamiento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 2.º) y en el domicilio de la Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, calle, núm. y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de don vecino de, con comicilio en, enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de metros cúbicos de arcilla a extraer del paraje "El Telégrafo", sito en el monte de U. P. núm. 94, perteneciente a Velilla de la Reina, cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL (Fecha y firma).

León, 31 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado.

4022 Núm. 2727.—352,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Juan José Oliden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por Ibérica de

Talcos, S. A., vecino de León, Avenida de Madrid, 129, se ha presentado en esta Sección el día tres del mes de junio de 1970, a las diez horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de minerales de talco y cuarzo, de ciento nueve pertenencias, llamado FEMAPRO 2.ª, sito en los parajes La Fonvea, Jovaqueros, Ferrumbrosa, Montes de la Vallina del Cerejal, del término de Puebla de Lillo, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas 109 pertenencias, en la foma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el cruce del camino general que conduce a los montes de Coballo, Piedra Tova, Rebueno y Pingalatre, con el arroyo que baja de dichos montes, y en el sitio donde existe el embalse o toma de aguas de dicho arroyo para riego del prado de doña Amelia Cármenes, al sitio de Jovaqueros y más concretamente, dicho punto de partida es el vértice del ángulo que forma la margen derecha del citado camino y a la izquierda o superior del cauce de riego expresado. Desde el P.p. a 1.ª estaca al Oeste 300 metros; de 1.ª a 2.ª al Norte, 100 metros; de 2.ª a 3.ª al Oeste, 200 metros; de 3.ª a 4.ª al Norte, 100 metros de 4.ª a 5.ª dirección Oeste, 200 metros; de 5.ª a 6.ª al Norte, 300 metros; de 6.ª a 7.ª al Oeste, 200 metros; de 7.ª a 8.ª al Norte, 400 metros; de 8.ª a 9.ª al Este, 200 metros; de 9.ª a 10.ª al Norte, 200 metros; de 10.ª a 11.ª al Este, 700 metros; de 11.ª a 12.ª al Sur, 800 metros; de 12.ª a 13.ª al Este, 600 metros; de 13.ª a 14.ª al Sur, 100 metros; de 14.ª a 15.ª al Este, 400 metros; de 15.ª a 16.ª dirección Sur, 300 metros; de 16.ª a 17.ª al Oeste, 400 metros; de 17.ª a 18.ª dirección Norte, 100 metros, y de 18.ª al punto de partida, dirección Oeste, 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.603. León, 31 de julio de 1970.—P. D., Juan José Oviden. 4034

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Malillos de los Oteros, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de septiembre de 1969 (B. O. del Estado de 1 de octubre de 1969, número 235), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 30 de julio de 1970, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el pueblo de Malillos de los Oteros, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: La copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (finca de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 30 de julio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández.

3998 Núm. 2702.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Arganza

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, urbana, canalones, ganados y perros, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 30 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).
3985 Núm. 2710.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de
Castrocontrigo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón municipal de arbitrios con fin no fiscal correspondientes al año de 1969 y al actual.

Durante el plazo de 15 días, puede dicho documento ser examinado por cuantos en el mismo estén comprendidos o tengan interés, pudiendo presentar las reclamaciones sobre dicho padrón que crean convenientes en el referido plazo.

Castrocontrigo, 30 de julio de 1970. El Alcalde (ilegible).

3983 Núm. 2709.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan seguidamente, se exponen al público por espacio de 15 días al objeto de oír reclamaciones en señalado plazo y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

1.º—Prórroga de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana al no haber habido variaciones en los líquidos imponibles.

2.º—Tránsito de animales por la vía pública.

3.º—Tenencia de perros.

4.º—Fachadas sin adecentar.

Santa Elena de Jamuz, 1 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4002 Núm. 2711.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de
Palacios del Sil

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de construcción del abastecimiento domiciliario de agua y del alcantarillado del pueblo de Susaño del Sil, de este Municipio, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las

obras indicadas con sujeción al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sánchez Lastra y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicho proyecto, aprobados por este Ayuntamiento.

2.^a—El precio tipo de licitación, a la baja, es de novecientos cincuenta y una mil cuatrocientas trece pesetas con cuarenta y dos céntimos (951.413,42).

3.^a—El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva y los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Ingeniero director y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

4.^a—Los pliegos de condiciones, proyecto completo de las obras y el expediente correspondiente, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de admisión de proposiciones.

5.^a—Para poder participar a esta subasta, los licitadores habrán de constituir una garantía provisional de veintiocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas (28.542), utilizando para ello cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.^a—La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

7.^a—Las proposiciones para la subasta, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las horas de diez a trece, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo de Susaño del Sil".

8.^a—En sobre aparte el licitador presentará los documentos siguientes: a) Documento de haber constituido la fianza provisional; b) Documento Nacional de Identidad; c) Carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia; d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Decreto de 28 de diciembre de 1967, y e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

9.^a—La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

10.^a—Para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, el Ayuntamiento dispone de crédito en su presupuesto ordinario del corriente ejercicio. Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales.

MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con póliza del Estado y Municipal)

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto de abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado del pueblo de Susaño del Sil y de los pliegos de condiciones del mismo, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el referido proyecto, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas. Fecha y firma del proponente.

Palacios del Sil, 21 de julio de 1970.
El Alcalde, Alfonso González Sabugo.
3982 Núm. 2708.—517,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villaquilambre

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se expresan se hallan expuestos al público por espacio de quince días para ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza sobre aprovechamientos de eras para desgrane de mieses.

Padrón de ganadería sobre aprovechamientos comunales.

Padrón de vecinos sujetos a la prestación personal.

Villaquilambre, 20 de julio de 1970.
El Presidente, Justiniano Fernández.
3936 Núm. 2716.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de doña María del Carmen Hurtado Gómez, sin profesión especial, asistida de su esposo, y de doña María Luz Hurtado Gómez, sin profesión especial, también asistida de su esposo, con el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo, e inscripción a su fa-

vor en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

"Urbana: Casa y patio, en la ciudad de León, calle de Ordoño II, sin número antiguo, en la actualidad señalada con el número quince; consta de piso bajo, principal, segundo y tercero. Su superficie aproximada es de seiscientos ochenta y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados y linda: de frente entrando, con la calle de su situación; derecha entrando, o sea al Oeste, con jardín del Hotel Villa-Asunción, propio de don Isaac Balbuena, hoy de don Cipriano García Lubén; izquierda o Este, con la calle de Gil y Carrasco, y por la espalda o Sur, con solar adjudicado a doña Carmen Gómez y don Florencio Hurtado Gómez. Valor según el título 350.000 pesetas. Esta finca se ha formado por la agrupación material de las dos colindantes siguientes:

A. La casa inscrita bajo el número dos mil doscientos treinta duplicado inscripción décima al folio ciento setenta y siete del libro ochenta y ocho de León la cual se halla gravada con la servidumbre contenida en su inscripción octava al folio ciento seis vuelto del libro cincuenta y cinco de este Ayuntamiento y tiene a su favor el derecho de servidumbre que se contiene en su anterior inscripción novena al folio ciento siete vuelto del mismo libro cincuenta y cinco. — B. Patio finca número cinco mil seiscientos treinta y cinco, inscrito al folio ciento treinta y tres de este mismo libro, inscripción primera. La finca de que procede ésta por división se halla afecta a las servidumbres que se indican en la inscripción primera de la finca número dos mil ochocientos dieciocho duplicado al folio once del libro cincuenta y siete de León y tiene a su favor los derechos de servidumbre contenidos en la inscripción quinta de la misma finca al folio doscientos treinta y siete del libro 88 de este Ayuntamiento. Doña María del Carmen, don Luis-Telesforo, doña María del Rosario y doña María Luz Hurtado Gómez adquirieron las dos fincas que por agrupación forman la de este número, por iguales cuartas partes proindiviso por el título de herencia paterna que es de ver de las respectivas inscripciones décima y primera antes mencionadas. En la escritura participativa de herencia en que tales fincas les fueron adjudicadas se agrupan ambas como colindantes formando una sola y nueva finca en la forma al principio descrita y cuya inscripción bajo número independiente se solicita, según así resulta de escritura otorgada en León el día veintinueve de septiembre último, ante el Notario don José López y López, y más extensamente se detalla en la inscripción 1.^a de la finca cinco mil seiscientos treinta y tres al folio ciento veintiséis de este libro. En su

virtud inscribo esta nueva finca tal como al principio de este asiento se describe a favor de doña María del Carmen, don Luis-Telesforo, doña María del Rosario y doña María-Luz Hurtado Gómez, por iguales cuartas partes proindiviso por su título de agrupación. Los asientos y operaciones de que sean objeto otras tres fincas comprendidas en el mismo título se indicarán en la nota marginal del de presentación cuarenta y dos al folio trece del diario treinta. Pagado el impuesto. León a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Alonso.—Rubricado”.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a don Luis Telesforo y doña María del Rosario Hurtado Gómez, como titulares registrales, a un inquilino del inmueble, a los dueños de los predios colindantes y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 17 de julio de 1970.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4017 Núm. 2729.—693,00 ptas.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador don Manuel Vila Real contra don César González Martino-Cuétara y don Pedro Cabezas Esteban, de este domicilio, en situación procesal de rebelde, sobre reclamación de 143.105 pesetas de principal y 50.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de hoy a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados en dicho procedimiento para garantizar las responsabilidades reclamadas, como pertenecientes a expresados demandados, y que son los siguientes:

Unico.—270 rollos de papel de decoración, de 0,50 metros de ancho por 10 metros de largo de distintos dibujos, marca búfalo y otra americanos. Tasados pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintinueve de agosto próximo a las doce horas y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la tasación y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez núm. uno, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4010 Núm. 2707.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 286/70 a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 286 de 1970, en el que son partes; el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de una, Abelardo Breijo Aneiros, de 37 años, casado, minero, hijo de Matías y Elena, natural de Santa Marta de Ortigueira, y vecino de Bembibre, Socuello; y de otra, como inculpado, Luis Fernández Regueira, de 20 años, soltero, obrero, hijo de José-Antonio y Filomena, natural de Matarrosa y vecino de Bembibre, calle Gil y Carrasco, sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernández Regueira, como autor de la falta expresada de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia consiguiente, e indemnización al lesionado en seiscientos pesetas y a las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Luis Fernández Regueira, que está en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 1 de agosto de mil novecientos setenta.—Lucas Alvarez.

4014

Requisitoria

Almeida, Teixeira, Víctor Manuel, de 17 años, hijo de Casimiro y de Rosalina, estado soltero, oficio sastre, natural de San Pedro du Sul (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en Bembibre (León), y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario n.º 8 de 1970 por falsificación, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ponferrada, en término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el referido término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido procesado, dando cuenta a este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a primero de agosto de mil novecientos setenta.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4013

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 219.395/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3970 Núm. 2712.—55,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna

SUBASTA DE PASTOS

El día 30 de agosto próximo a las doce horas y en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos, hierbas y rastros del Polígono de Palacios de la Valduerna, por pujas a la llana, encontrándose el oportuno pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad.

Para tomar parte en la subasta serán acreditados y cumplidos los siguientes requisitos.

1.º—Acreditar con la correspondiente cartilla, la condición de ganadero, como asimismo la propia personalidad del interesado, cuando lo sea representando a otra persona en la subasta.

2.º—Justificar haber depositado previamente en Tesorería el 10 por 100 del tipo fijado para la adjudicación.

3.º—La adjudicación se hará al mejor postor.

4.º—Los gastos de inserción de anuncios y formalización del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Palacios de la Valduerna, 24 de julio de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Baltasar García.

3988 Núm. 2725.—187,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1970